



TRD 102.12.05

APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES

La suscrita **Jefe de la Oficina Asesora Jurídica** del Municipio de Saravena, en cumplimiento de lo establecido en el **Decreto Municipal 035** del 1º de Abril de 2024, y **considerando**,

Que, el Municipio de Saravena, celebró el **Contrato de Consultoría N° 234** del 21 de agosto de 2025, con la empresa **DESARROLLADORA DE NEGOCIOS Y SUMINISTROS CAM S.A.S.**, NIT **900.313.660-1**, representada legalmente por el señor **JOSÉ MIGUEL ÁLVAREZ GUTIÉRREZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.116.775.612 de Arauca (Arauca); cuyo objeto contractual es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL BARRIO EL PARAISO EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, por un valor total de **TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE.**, (\$37.842.000,00), y un plazo de ejecución de **DOS (02) MESES**.

Que, el contratista antes mencionado presentó el **Anexo 03** de la **Póliza N° 475-47-994000072893** del 05/03/2026, para cubrir la garantía única de **Cumplimiento**, donde se amplían vigencias mediante **Comunicación** del Ente Contratante de fecha 03/03/2026, para efectos de liquidación del Contrato, la cual es emitida por la **Aseguradora Solidaria de Colombia**, previo a los siguientes amparos que se indican a continuación y se ajustan a los requisitos exigidos en el capítulo 2 sección 3 garantías artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

AMPARO	CONDICIONES SEGÚN EL CONTRATO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
SUFICIENCIA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.	Por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del Contrato y cuatro (04) meses más, hasta la liquidación del Contrato.	02/09/2025	30/06/2026	\$3.784.200,00
SUFICIENCIA DE GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	Por un valor equivalente al cinco por ciento (05%) del valor del contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del Contrato y tres (03) años más.	02/09/2025	04/11/2028	\$1.892.100,00
SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO	Por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo de la garantía de Estabilidad del contrato de Obra, en cumplimiento al Art. 85 de la Ley 1474 de 2011.	04/11/2025	04/11/2030	\$7.568.400,00

Que, según lo establecido en la **Circular Conjunta N° 001** del 20/08/2021, la Entidad verificó la garantía única de **Cumplimiento** entregada por el contratista, dicha verificación se realizó en la página oficial de la Aseguradora en mención.



TRD 102.12.05

APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES

Consulta póliza de seguro de cumplimiento:



MODULO



Consultar Póliza



DATOS DE LA PÓLIZA			
Número de póliza:	994000072893	Número de anexo:	3
Agencia:	SEAS CUCUTA PROMOVEMOS SEGUROS LTDA.	Ramo:	CUMP. ENT. ESTATALES
Asegurado / Beneficiario:	MUNICIPIO DE SARAVERENA		
Tomador / Garantizado:	DESARROLLADORA DE NEGOCIOS Y SUMINISTROS CAM SAS		

Detalle amparos asegurados:

Amparo : Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
CALIDAD DEL SERVICIO	martes. 4 de noviembre de 2025	lunes. 4 de noviembre de 2030	\$7.568.400.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	martes. 2 de septiembre de 2025	sábado. 4 de noviembre de 2028	\$1.892.100.00
CUMPLIMIENTO	martes. 2 de septiembre de 2025	martes. 30 de junio de 2026	\$3.784.200.00

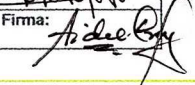
Que, por todo lo anterior,

RESUELVE

Aprobar las coberturas de los amparos indicados en el **Anexo 03** de la **Póliza N° 475-47-994000072893** del 05/03/2026, para cubrir la garantía única de **Cumplimiento**, donde se amplían vigencias mediante **Comunicación** del Ente Contratante de fecha 03/03/2026, para efectos de liquidación del Contrato, la cual es emitida por la **Aseguradora Solidaria de Colombia**; en atención al **Contrato de Consultoría N° 234** del 21 de agosto de 2025, suscrito con **DESARROLLADORA DE NEGOCIOS Y SUMINISTROS CAM S.A.S.**, NIT 900.313.660-1, representada legalmente por el señor **JOSÉ MIGUEL ÁLVAREZ GUTIÉRREZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.116.775.612 de Arauca (Arauca); de acuerdo a las consideraciones anteriores.

Dado en Saravena, a los diecisiete (17) días del mes de marzo de 2026.


MARIETH GISELLA HERNÁNDEZ BUENO
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Nombre: César Antonio Manjarrés Sánchez	Revisó: 
Cargo: Profesional Ofic. Asesora Jurídica	
Nombre: Aidee Cruz Lizcano	Digitó: 
Cargo: Apoyo Adm. Of. Asesora Jurídica	

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE
ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015
- PATRICLSUSP09V4



NÚMERO ELECTRÓNICO
PARA PAGOS
4752650301

PÓLIZA No: 475-47-994000072893

ANEXO: 3

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS CUCUTA PROMOVEMOS SEGUROS LTDA.

COD. AGENCIA: 475 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA

TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION

DIA MES AÑO
05 03 2026
FECHA DE EXPEDICIÓN

DIA MES AÑO
05 03 2026
FECHA DE IMPRESIÓN

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: DESARROLLADORA DE NEGOCIOS Y SUMINISTROS CAM SAS

IDENTIFICACIÓN: NIT 900.313.660-1

DIRECCIÓN: KR 30 NRO.13.-149 BARRIO
GUARATAROS&NRO.13; &NRO.10;

CIUDAD: ARAUCA, ARAUCA

TELÉFONO: 3114430280

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE SARAVENA

IDENTIFICACIÓN: NIT 800.102.799-6

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE SARAVENA

IDENTIFICACIÓN: NIT 800.102.799-6

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE CONSULTORIA

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CONTRATO CUMPLIMIENTO 10%	02/09/2025	30/06/2026	3,784,200.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	02/09/2025	04/11/2028	1,892,100.00
CALIDAD DEL SERVICIO 20%	04/11/2025	04/11/2030	7,568,400.00

BENEFICIARIOS
NIT 800102799 - MUNICIPIO DE SARAVENA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE CONSULTORIA:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA NO. 234 DEL 2025, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO: CONSTRUCCION Y/O AMPLIACION DE LA SEGUNDA ETAPA DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL BARRIO EL PARAISO EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

NOTA ACLARATORIA

EL AMPARO DE CALIDAD DE SERVICIO OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, TIENE VIGENCIA DE CINCO (05) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A ASEGURADORA SOLIDARIA.

CON EL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, SEGUN OFICIO DE FECHA 03 DE MARZO DEL 2026, PARA EFECTO LIQUIDACION CONTRATO.

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ****13,244,700.00	VALOR PRIMA: \$ *****7,257	GASTOS EXPEDICION: \$ *****5,000.00	IVA: \$ *****2,329	TOTAL A PAGAR: \$ *****14,586
--	-------------------------------	--	-----------------------	----------------------------------

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
EVA YOSENI MEDINA TORRES	5079	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDELGOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASI COMO PARA EL ENVIO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVES DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERIA POR APLICACIONES WEB, CORREO ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECATERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS, IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/politica-de-privacidad.aspx>

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx> Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB <https://www.aseguradorasolidaria.com.co>, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS"

FIRMA ASEGURADOR



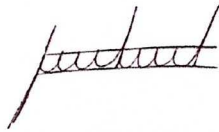
FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá
CADF257A0806FF7657

CLIENTE



AGENCIA SEAS CUCUTA PROMOVEMOS SEGUROS LTDA.	TRANSACCIÓN Nro. 475187635	FECHA DE RECAUDO 11/03/2026	TIPO PAGADOR ASEGURADO
NOMBRE PAGADOR DESARROLLADORA DE NEGOCIOS Y SUMINISTROS CAM SAS			C.C o NIT 900313660
TOMADOR PÓLIZA DESARROLLADORA DE NEGOCIOS Y SUMINISTROS CAM SAS			
DETALLE DE PAGO PAGO POLIZA DE CUMP. ENT. ESTATALES 994000072893 - NRO. ELECTRÓNICO 4752650301			
VALOR EN LETRAS (en Pesos) CATORCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS			VALOR RECIBO \$ 14,586.00
PAGO PÓLIZA DE CUMP. ENT. ESTATALES 994000072893 - ANEXO 3 AGENCIA SEAS CUCUTA PROMOVEMOS SEGUROS LTDA., TOMADOR PÓLIZA: NIT-900313660 DESARROLLADORA DE NEGOCIOS Y SUMINISTROS CAM SAS . VALOR PAGADO \$ 14,586.27 RELACIONADO CON EL NRO. DE RECIBO 475187635			



FIRMA RECIBIDO PAGO

RECIBO GENERADO POR: MEDINA TORRES EVA YOSANI